

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**Resolución General 4191-E**

Procedimiento. Régimen de emisión de comprobantes mediante "Controladores Fiscales" de nueva tecnología. Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas. R.G. N° 3.561. Norma complementaria.

Ciudad de Buenos Aires, 25/01/2018

VISTO la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma prevé el régimen de emisión de comprobantes mediante la utilización de equipamientos electrónicos denominados "Controladores Fiscales", estableciendo que la homologación de los equipos y la autorización de los respectivos proveedores serán dispuestas por este Organismo.

Que el mencionado pronunciamiento es indicativo del cumplimiento de los requisitos y condiciones que ha reunido el "Controlador Fiscal" que se homologa, cuya aptitud surge del estudio del Informe de Evaluación Técnica del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización y de Sistemas y Telecomunicaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, se homologa el equipo denominado "Controlador Fiscal" de nueva tecnología, cuyo dato identificatorio y empresa proveedora se detalla a continuación:

MARCA	MODELO	VERSIÓN	TIPO	CODIGO ASIGNADO	EMPRESA PROVEEDORA	CUIT
HASAR	R-HAS-6100- FAR	01.00	CAJA REGISTRADORA	HSHSAC	COMPAÑIA HASAR S A I C	30-61040056-2

ARTÍCULO 2°.- El equipo homologado en el Artículo 1° emitirá los comprobantes y documentos que se consignan incluidos en el Capítulo B del Anexo II de la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, así como los que se detallan seguidamente:

A - DOCUMENTOS FISCALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLADOR FISCAL	
		COMPAÑIA HASAR S A I C R-HAS-6100-FAR	
83	TIQUE	X	
110	TIQUE NOTA DE CRÉDITO	X	

B - DOCUMENTOS NO FICALES HOMOLOGADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLADOR FISCAL	
		COMPAÑIA HASAR S A I C R-HAS-6100-FAR	
923	MENSAJE DEL SISTEMA	X	
937	ESTADÍSTICA DE VENTA HORARIA	X	
950	DOCUMENTO DE USO INTERNO	X	
951	CAMBIO DE FECHA Y HORA	X	
952	CAMBIO CATEGORIZACIÓN ANTE EL IVA	X	
953	CAMBIO DE INSCRIPCIÓN EN INGRESOS BRUTOS	X	
954	PRUEBA DE PERIFÉRICO	X	

C - INFORMES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLADOR FISCAL	
		COMPAÑIA HASAR S A I C R-HAS-6100-FAR	
080	INFORME DE CIERRE	X	
904	INFORME DE AUDITORIA	X	

ARTÍCULO 3°.- Para la utilización del equipo que se homologa se deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo II la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto Remigio Abad.

e. 26/01/2018 N° 4455/18 v. 26/01/2018